

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
NO. SIOP-E-UDGEC-OB-CSS-1912-2023



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Acta que se formula con motivo de la celebración de la **Junta de Pronunciamiento del Fallo**, de conformidad en los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En este acto, la Secretaría dio a conocer el fallo del **Concurso Simplificado Sumario, No. SIOP-E-UDGEC-OB-CSS-1912-2023**, para la contratación de obra pública: **Construcción de la Nueva Preparatoria en el municipio de Tonalá, Jalisco. Segunda etapa. Frente 7.**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **15:40 horas**, del día **07 de diciembre de 2023**, se reunieron, en la explanada interior (espacio abierto) de esta Secretaría, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio "B", Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, México. CP 44270, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Con fecha de invitación del día **16 de noviembre de 2023**, para el Concurso Simplificado Sumario bajo el número de procedimiento **SIOP-E-UDGEC-OB-CSS-1912-2023**, se invitaron a participar a los siguientes licitantes:

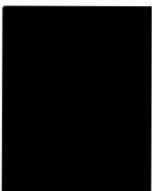
- 1.- **3G Acevedo Constructora Bim, S.A. de C.V.**
- 2.- **Vaco Grupo Técnico de Construcciones, S.A. de C.V.**
- 3.- **V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.**
- 4.- **Constructora Mabay, S.A. de C.V.**
- 5.- **Mancor Corporativo de Arquitectura, S.A. de C.V.**

Con fecha del día **05 de diciembre de 2023**, a las **13:30 horas** se realizó el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas conforme a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 89, 90 y 91 de su Reglamento, en la sala de juntas del 4to piso de la Secretaría, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio "B", Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, México. CP 44270.

El número de propuestas recibidas y la forma que se recibieron se detalla a continuación:

Medio de presentación de propuestas	Numero de propuestas recibidas
proposiciones recibidas en el acto	5
proposiciones por servicio postal o paquetería	0
proposiciones por medios electrónicos	0

Como resultado del acto y de la revisión de forma cuantitativa de las propuestas presentadas por las empresas participantes, se hace constar lo siguiente:



8/2



1

8



8

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
NO. SIOP-E-UDGEC-OB-CSS-1912-2023



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

no.	Licitante	Documentación	Importe con IVA
1	3G Acevedo Constructora Bim, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,829,948.65
2	Vaco Grupo Técnico de Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,944,002.73
3	V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,149,882.83
4	Constructora Mabay, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,149,983.08
5	Mancor Corporativo de Arquitectura, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,802,672.42

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En este acto no hubo propuestas desechadas.

Proposiciones aceptadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones:

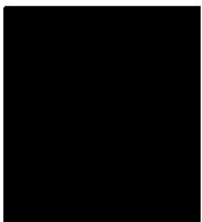
No.	Licitante	Importe con IVA
1	Mancor Corporativo de Arquitectura, S.A. de C.V.	\$3,802,672.42
2	3G Acevedo Constructora Bim, S.A. de C.V.	\$3,829,948.65
3	Vaco Grupo Técnico de Construcciones, S.A. de C.V.	\$3,944,002.73
4	V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.	\$4,149,882.83
5	Constructora Mabay, S.A. de C.V.	\$4,149,983.08

La Secretaría procedió a dar a conocer el fallo, basado en la evaluación de las propuestas técnicas y económicas aceptadas en el acto de presentación y apertura de propuestas que se celebró el día **05 de diciembre de 2023**, conforme a lo establecido en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

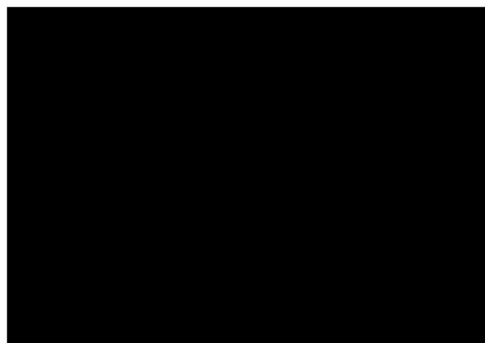
Previo a la evaluación binaria:

Previo a la evaluación binaria de las propuestas recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se verificó que la documentación que integran las proposiciones no se encontrara en los supuestos señalados en las fracciones de la IV.1.1 a la IV.1.7 del apartado IV.I del capítulo IV "evaluación y causas de desechamiento de propuestas" de la Convocatoria y Bases de este procedimiento de contratación.

1



[Handwritten signature]



1

[Handwritten signature]



1

[Handwritten signature]

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
NO. SIOP-E-UDGEC-OB-CSS-1912-2023



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Derivado de la verificación previa a la evaluación binaria, no se desechó ninguna proposición.

1.- Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Con fundamento en el artículo 91 y 92 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DOCUMENTOS	1.- Mancor Corporativo de Arquitectura, S.A. de C.V.	2.- 3G Acevedo Constructora Bim, S.A. de C.V.	3.- Vaco Grupo Técnico de Construcciones, S.A. de C.V.	4.- V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.	5.- Constructora Mabay, S.A. de C.V.
Documento T1.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que la firma plasmada en los documentos de la proposición técnica y económica es la firma autógrafa de la persona facultada para ello...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T2.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que se analizaron y revisaron la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario, anexos técnicos – económicos (guías de llenado) y modelo de contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T3.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de conocer las especificaciones particulares o generales de construcción aplicables, así como estar conforme con el contenido, alcances y todas las particularidades del proyecto...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

1

1

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
NO. SIOP-E-UDGEC-OB-CSS-1912-2023



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

DOCUMENTOS	1.- Mancor Corporativo de Arquitectura, S.A. de C.V.	2.- 3G Acevedo Constructora Bim, S.A. de C.V.	3.- Vaco Grupo Técnico de Construcciones, S.A. de C.V.	4.- V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.	5.- Constructora Mabay, S.A. de C.V.
Documento T4.- Manifestación escrita de conocer el sitio de la obra y sus condiciones ambientales, de conocer el o las actas de juntas de aclaraciones, en su contenido, alcances y estar conforme con todas las particularidades y acuerdos que se tomaron, y que han sido considerados en la elaboración de la propuesta técnica y económica...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T5.- Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T6.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que, por su conducto no participan personas inhabilitadas en los términos del artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 88 de su reglamento para evadir sus efectos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T7.- Descripción de la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos que se licitan...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T8.- Programa general de ejecución de los trabajos, propuesto por el licitante...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

1

1

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
NO. SIOP-E-UDGEC-OB-CSS-1912-2023



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

DOCUMENTOS	1.- Mancor Corporativo de Arquitectura, S.A. de C.V.	2.- 3G Acevedo Constructora Bim, S.A. de C.V.	3.- Vaco Grupo Técnico de Construcciones, S.A. de C.V.	4.- V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.	5.- Constructora Mabay, S.A. de C.V.
Documento T9.- Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la mano de obra dividido en categorías propuesto por el licitante...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T10.- Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción, propuesto por el licitante...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T11.- Programa calendarizado y cuantificado del suministro de los materiales y equipo de instalación permanente, propuesto por el licitante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T12.- Relación de maquinaria y equipo de construcción...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T13.- Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T14.- Tarjetas de básicos...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T15.- Tarjetas de conceptos de trabajo ...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T16.- Integración del catálogo de conceptos de indirectos...	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

1

1

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
NO. SIOP-E-UDGEC-OB-CSS-1912-2023



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

DOCUMENTOS	1.- Mancor Corporativo de Arquitectura, S.A. de C.V.	2.- 3G Acevedo Constructora Bim, S.A. de C.V.	3.- Vaco Grupo Técnico de Construcciones, S.A. de C.V.	4.- V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.	5.- Constructora Mabay, S.A. de C.V.
Documento T17.- Relación de bancos de material que cumplan con las calidades y especificaciones solicitadas por la secretaría a utilizar por el licitante en la integración de su propuesta...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T18.- Escrito en el que haga constar su aceptación o negativa, para descontar de las estimaciones de los trabajos ejecutados el 0.2% (dos al millar)..	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T19.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer la Guía de estimaciones SECIP con la metodología para cargar estimaciones...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T20.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo y vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO EVALUACION BINARIA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verificó que el licitante **Mancor Corporativo de Arquitectura, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario, de acuerdo a lo siguiente:

1



[Handwritten signature]



1

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
NO. SIOP-E-UDGEC-OB-CSS-1912-2023



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Documento T16.- Integración del catálogo de conceptos de indirectos, documento en el cual el licitante manifieste los conceptos, cantidades, plazos, recursos humanos, materiales, tecnológicos y demás requerimientos necesarios solicitados en la convocatoria y bases de licitación, junta de aclaraciones y circulares aclaratorias, en su caso, para la correcta administración, organización, dirección técnica, vigilancia, medidas de seguridad, supervisión de la ejecución de los trabajos que realizará el licitante en las oficinas centrales y de campo. Además de lo anterior, el licitante podrá proponer en el catálogo de conceptos de indirectos lo que se requiere para la correcta ejecución de los trabajos conforme a la magnitud, complejidad y características particulares del servicio donde demuestre sus conocimientos técnicos y de construcción.

Deberá considerar en la integración de este documento que el personal encargado de ejecutar los servicios, cuente con los insumos necesarios y suficientes a fin de que en todo momento se dé cumplimiento a las instrucciones y medidas sanitarias establecidas por el Gobierno del Estado, a efecto de prevenir, evitar y contener la propagación del COVID-19.

(Presentarlo en la memoria USB digital en Excel y pdf en hoja membretada del licitante con la imagen de la firma autógrafa de la persona facultada para ello).

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T16.-** "Integración del catálogo de conceptos de indirectos", omite la consideración establecida en el acta de la junta de aclaraciones, donde la Secretaría informó a todos los licitantes que para la elaboración de sus propuestas deberán considerar con cargo a sus indirectos las siguientes indicaciones:

- El equipo de seguridad y protección del personal (uniformes, chalecos, cascos, arneses, botas, guantes, etc.) y demás disposiciones aplicables de acuerdo al artículo 132 fracciones I, III y XVII del capítulo I, Título Cuarto de la Ley Federal del Trabajo, y demás lineamientos, normas y especificaciones aplicables en materia de seguridad e higiene establecidas por la Secretaría de Salud, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Rótulos informativos de obra de 2.00 x 3.00 mts. En lona según diseño aprobado por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y 1 rotulo en lona en cada equipo que se utilice en los acarreo de los materiales.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Así, por no considerar lo establecido en el acta de la junta de aclaraciones del día **22 de noviembre de 2023**, ya que en esa acta se señala que **lo asentado en la misma deberá ser considerado para la integración de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario serán causa de desechamiento.**

1

1

1

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
NO. SIOP-E-UDGEC-OB-CSS-1912-2023



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Resultado de la evaluación binaria de las propuestas técnicas.

Como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las siguientes empresas son solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario:

No.	Licitante	Importe con IVA
1	3G Acevedo Constructora Bim, S.A. de C.V.	\$3,829,948.65
2	Vaco Grupo Técnico de Construcciones, S.A. de C.V.	\$3,944,002.73
3	V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.	\$4,149,882.83
4	Constructora Mabay, S.A. de C.V.	\$4,149,983.08

2.- Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

La Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, sólo procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resultaron solventes por haber superado la evaluación binaria, lo anterior con fundamento en el artículo 73 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Para la evaluación por tasación aritmética se verificaron, los siguientes aspectos:

I. Que durante la captura de los importes señalados en las fracciones I a la VI del numeral 9 del artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, más los cargos obligatorios establecidos en la misma, y esta suma fuera diferente al presupuesto total señalado en el catálogo de conceptos propuesto por el licitante (documento E2), será motivo de desechamiento de la propuesta. Lo cual fue verificado con los datos contenidos en el documento E8 (resumen de importes para la evaluación por tasación aritmética).

II. Que los datos contenidos en el documento E8 (resumen de importes para la evaluación por tasación aritmética) fueran congruentes con el resto de la proposición.

III. Que los análisis e integración de los documentos de la propuesta económica fueran congruentes entre sí o que estos se encuentren bien analizados, de tal manera que no afecten los resultados de los importes de las fracciones I a la VI del numeral 9 del artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, propuestos por el licitante.

IV. Que los análisis e integración de los documentos de la propuesta económica fueran congruentes entre sí o que estos se encuentren bien analizados, de tal manera que no afecten los resultados de los porcentajes aplicados en las tarjetas de precios unitarios y que ello derive en una variación en el presupuesto total señalado en el catálogo de conceptos propuesto por el licitante (documento E2).

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
NO. SIOP-E-UDGEC-OB-CSS-1912-2023



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

V. Que los importes capturados por costos indirectos, de financiamiento y utilidad propuesta, correspondieran con la aplicación de los porcentajes analizados y propuestos por el licitante en sus análisis de precios unitarios.

Las proposiciones económicas se evaluaron con el método de Tasación Aritmética la cual se compone de las siguientes etapas:

- I. Eliminación por Rango de Aceptación;
- II. Determinación de precios de mercado;
- III. Determinación de insuficiencias;
- IV. Eliminación de propuestas insolventes; y
- V. Determinación de propuesta solvente más baja, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

Para la aplicación de la evaluación por tasación aritmética, los licitantes debieron integrar su propuesta económica con los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta; y
- VII. Presupuesto total.

El presupuesto total de cada licitante es la suma de los importes señalados en las fracciones de la I a la VI del numeral 9, más los cargos obligatorios establecidos en el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2.1.- Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

En la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario se determinó un porcentaje de 15% como rango de aceptación, posteriormente se calculó el importe promedio de las propuestas económicas, sin tomar en cuenta los presupuestos más alto y el más bajo, dicho cálculo realizado dio como resultado el importe total promedio.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
NO. SIOP-E-UDGEC-OB-CSS-1912-2023



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO No.SIOP-E-UDGEC-OB-CSS-1912-2023				Techo Financiero
Construcción de la Nueva Preparatoria en el municipio de Tonalá, Jalisco. Segunda etapa. Frente 7.				\$4,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES: 15%				
IMPORTE MENOR PROPUESTO \$3,301,679.87				
IMPORTE MAYOR PROPUESTO \$3,577,571.62				
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO: \$3,488,743.78				
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE: \$4,012,055.34				
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE: \$2,965,432.21				
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	3G Acevedo Constructora Bim, S.A. de C.V.	\$3,301,679.87	\$3,829,948.65	SE ACEPTA
2	Vaco Grupo Técnico de Construcciones, S.A. de C.V.	\$3,400,002.35	\$3,944,002.73	SE ACEPTA
3	V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.	\$3,577,485.20	\$4,149,882.83	SE ACEPTA
4	Constructora Mabay, S.A. de C.V.	\$3,577,571.62	\$4,149,983.08	SE ACEPTA

2.2.- Etapa de Determinación de precios de mercado.

I. Los datos de todos y cada uno de los Licitantes se capturaron en una tabla donde gráficamente apareció la clave asignada de cada uno de los Licitantes que participaron, así como los importes que propuso para cada uno de los rubros señalados en el artículo 73 numeral 9 de la ley de Obra Pública del estado de Jalisco y sus Municipios;

II. Iniciando con el rubro denominado Importe por materiales, se procedió a calcular el costo de mercado, que se obtiene del promedio de las proposiciones registradas por los Licitantes para Importe de Materiales, omitiendo de la suma los importes más alto y el más bajo;

III. Una vez determinado el costo de mercado, éste se confrontó con el valor propuesto por cada uno de los Licitantes en el rubro Importe de Materiales, a efecto de asignarles, en su caso, un valor de insuficiencia parcial;

IV. El valor de insuficiencia parcial se obtuvo mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto por cada uno de los Licitantes y el sustraendo es el costo de mercado; si el resultado es un número negativo, dicha cifra es el valor de insuficiencia parcial que le corresponde al rubro de Importe de Materiales y se registra en la tabla en números absolutos;

V. El importe del Licitante que habiendo sido sometido a la sustracción con base a los elementos señalados en el inciso anterior, de por resultado número positivo, no acumula valor de insuficiencia parcial, por lo que no se anota numeral alguno en la tabla;

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
NO. SIOP-E-UDGEC-OB-CSS-1912-2023



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

VI. Obtenido el valor de insuficiencia parcial de los licitantes respecto al rubro de importe por Materiales, se procedió de la misma manera con los siguientes rubros: importe por mano de obra, importe por maquinaria y equipo, importe por costos indirectos e importe de financiamiento.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,582,958.81	\$1,845,794.49	\$1,700,075.96
11. MANO DE OBRA	\$441,663.03	\$656,682.95	\$597,977.23
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$336,473.18	\$684,895.52	\$422,879.30
13. COSTOS INDIRECTOS	\$298,047.01	\$387,846.74	\$321,467.15
14. FINANCIAMIENTO	\$1,170.46	\$13,865.49	\$6,564.47

RUBROS	3G Acevedo Constructora Bim, S.A. de C.V.		Vaco Grupo Técnico de Construcciones, S.A. de C.V.		V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.		Constructora Mabay, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	58.4222%	\$1,582,958.81	63.0641%	\$1,695,711.24	60.2064%	\$1,704,440.67	66.8536%	\$1,845,794.49
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	16.3004%	\$441,663.03	24.4223%	\$656,682.95	22.6556%	\$641,662.25	20.0761%	\$554,292.21
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	25.2774%	\$684,895.52	12.5136%	\$336,473.18	17.1281%	\$484,895.19	13.0703%	\$360,863.41
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$2,709,517.36	100.0000%	\$2,688,867.37	100.0000%	\$2,830,998.11	100.0000%	\$2,760,950.11
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	11.000000%	\$298,047.01	12.000000%	\$322,664.08	13.700000%	\$387,846.74	11.600000%	\$320,270.21
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.13613%	\$4,094.34	0.300000%	\$9,034.59	0.03636%	\$1,170.46	0.450000%	\$13,865.49
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.070000%	\$273,157.45	12.000000%	\$362,467.93	10.550000%	\$339,711.62	15.000000%	\$464,262.87
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$3,301,679.87		\$3,400,002.35		\$3,577,485.20		\$3,577,571.62

2.3.- Etapa de determinación de insuficiencia y eliminación de propuestas insolventes.

I. Una vez determinados los valores de insuficiencia parcial, con la suma de las mismas se obtendrá, en números absolutos el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes;

II. Hecho lo anterior se determinó la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción, donde el minuendo es el importe propuesto como utilidad señalado en el rubro de Importe por utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente.

Una vez calificada la solvencia de las propuestas económicas se retiraron del procedimiento las que hubieren resultado insolventes.

RUBROS	3G Acevedo Constructora Bim, S.A. de C.V.	Vaco Grupo Técnico de Construcciones, S.A. de C.V.	V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.	Constructora Mabay, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$117,117.15	\$4,364.72	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$156,314.20	\$0.00	\$0.00	\$43,685.02
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$86,406.12	\$0.00	\$62,015.89
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$23,420.14	\$0.00	\$0.00	\$1,196.94
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$2,470.13	\$0.00	\$5,394.01	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$299,321.61	\$90,770.84	\$5,394.01	\$106,897.85
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$26,164.16	\$271,697.09	\$334,317.60	\$357,365.03
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
NO. SIOP-E-UDGEC-OB-CSS-1912-2023



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

2.4.- Realizada la selección de las propuestas económicas solventes, será ganadora la que ofrezca el presupuesto total menor.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	3G Acevedo Constructora Bim, S.A. de C.V.	\$3,301,679.87	\$3,829,948.65	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Vaco Grupo Técnico de Construcciones, S.A. de C.V.	\$3,400,002.35	\$3,944,002.73	CUMPLE	SOLVENTE
3	V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.	\$3,577,485.20	\$4,149,882.83	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Constructora Mabay, S.A. de C.V.	\$3,577,571.62	\$4,149,983.08	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

La evaluación de las propuestas Técnicas fue realizada por el Arq. Edgar Gabriel Ruiz López, en su carácter de Director de Evaluación de Propuestas y Dictámenes y revisada por el Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Director General de Licitación y Contratación.

La evaluación de las propuestas económicas fue realizada por el Ing. Juan Rubén Guerrero Soto, en su carácter de Director de Evaluaciones Económicas y revisada por el Ing. Ali Díaz Vidal, Director General de Ingeniería de Costos, Presupuesto y Evaluación.

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue informado al Comité Mixto de Obra Pública dentro de la **centésima sexagésima sexta sesión extraordinaria del día 07 de diciembre de 2023**, en el cual se determinó adjudicar el contrato al licitante: **Vaco Grupo Técnico de Construcciones, S.A. de C.V.**, para ejecutar los trabajos consistentes en: **Construcción de la Nueva Preparatoria en el municipio de Tonalá, Jalisco. Segunda etapa. Frente 7.**, por un monto de **\$3,944,002.73 (tres millones novecientos cuarenta y cuatro mil dos pesos 73/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará un **30%** de anticipo que corresponde a **\$1,183,200.82 (un millón ciento ochenta y tres mil doscientos pesos 82/100 M.N.)**.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
NO. SIOP-E-UDGEC-OB-CSS-1912-2023



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales a que haya lugar la presente acta surte efectos de notificación, por lo tanto serán exigibles las obligaciones derivadas de esta adjudicación del contrato No. **SIOP-E-UDGEC-OB-CSS-1912-2023**, al **"adjudicatario"** quien presentará la garantía de cumplimiento, con antelación de la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el día **08 de diciembre de 2023 a las 13:30 horas**, en la Dirección de Contratación, adscrita a la Dirección General de Licitación y Contratación de esta Secretaría, presentando para el efecto original o copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de **90 días naturales**, tomando como fecha de inicio el día **09 de diciembre de 2023** y de terminación el día **07 de marzo de 2024**.

El presente acto fue presidido por la **Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin, Directora de Licitación de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública**, quien actúa a nombre y representación de la misma, para dar a conocer el fallo del presente procedimiento de contratación.

Concluida la junta de pronunciamiento de fallo, se emite la presente acta en esta ciudad siendo las **15:44 horas** del día **07 de diciembre de 2023**, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás relativos con su reglamento.

1

Por parte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin
Directora de Licitación



LICITANTE (S) PARTICIPANTE (S)

LICITANTES	REPRESENTANTES (FIRMA)
Mancor Corporativo de Arquitectura, S.A. de C.V.	
3G Acevedo Constructora Bim, S.A. de C.V.	
Vaco Grupo Técnico de Construcciones, S.A. de C.V.	

2

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
NO. SIOP-E-UDGEC-OB-CSS-1912-2023



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

LICITANTES	REPRESENTANTES (FIRMA)
V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.	
Constructora Mabay, S.A. de C.V.	

REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
Lic. Joel Vázquez Gutiérrez	

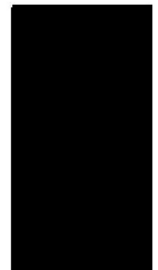
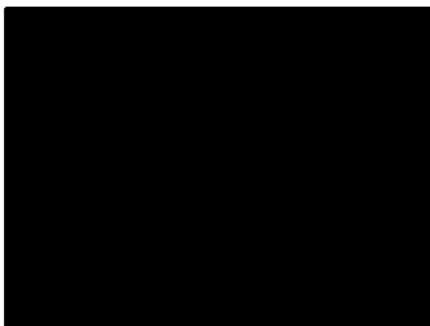
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO	
LIC. RICARDO RAÚL CARRERA JUÁREZ	

TESTIGO SOCIAL	

Universidad de Guadalajara

1

1



8/2

1

Figure 1 is a line graph titled "Number of cases per 100,000 population in the United States". The y-axis is labeled "Number of cases per 100,000 population" and ranges from 0 to 800 in increments of 100. The x-axis is labeled "Date" and shows dates from 02/01/2020 to 02/01/2022. The graph shows a sharp increase in cases starting in early 2020, peaking in late 2020, and then fluctuating with a general downward trend until early 2022.

[illegible]